



TRANSPARENCIA

PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN

DEMOCRACIA

OBLIGACIÓN

CIUDADANIA

DERECHO

ACCESO

LEY

LA TRANSPARENCIA: UN ASUNTO DE DOS

COLECCIÓN
EDUCACIÓN
CÍVICA

01

LA TRANSPARENCIA: UN ASUNTO DE DOS

DIRECTORIO

Oscar M. Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Jorge Bustillos Roqueñí
Comisionado Ciudadano

Areli Cano Guadiana
Comisionada Ciudadana

Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano

Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Coordinación editorial:

Ma. de los Ángeles Hernández Sánchez
Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia

Desarrollo del contenido:

Sonia Barrera García
Dulce María Jara Reyes
Yoali Monroy Anaya

DR© 2009, Instituto de Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
La Morena No. 865 Local 1, Col. Narvarte Poniente,
Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal.
"Plaza de la Transparencia"
Reimpresión, noviembre 2011.
ISBN 978-607-95070-8-4

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.
Impreso y hecho en México.

Índice

¿Por qué la transparencia es un asunto de dos?	5
Una historia como hay tantas	6
Lo primero que debes saber	9
Los medios disponibles para acceder a la información pública	11
Los requisitos y tiempos	14
La respuesta a la solicitud	16
La defensa de tu derecho a saber	18
Lo que no debes olvidar	20

¿POR QUÉ LA TRANSPARENCIA ES UN ASUNTO DE DOS?

Es un asunto de dos por las siguientes razones:

Tú tienes derecho a saber y a preguntar sobre lo que hace el gobierno.

El gobierno tiene la obligación de informarte sobre lo que hace.



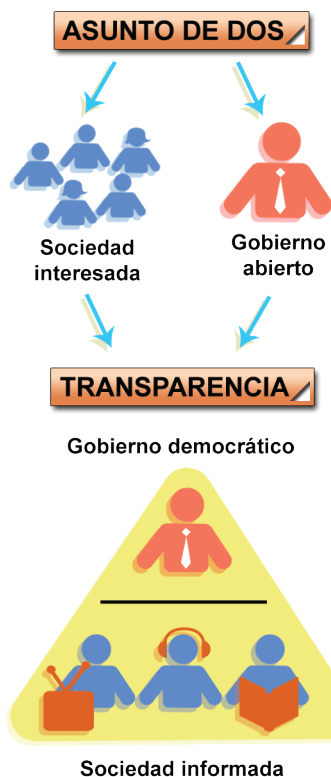
Es un asunto de dos porque:

Si la población no pregunta, no pide cuentas, no se interesa en saber lo que hace el gobierno, **la transparencia no es posible**.

Si el gobierno se niega a proporcionar información pública a la población y a rendir cuentas sobre su quehacer, **la transparencia tampoco se da**.

Para que la transparencia sea posible, se requiere de un gobierno abierto de cara a la sociedad, de una sociedad interesada y participante en el quehacer público.

Un gobierno democrático se fortalece con una sociedad informada. El acceso a la información permite evaluar las decisiones de las autoridades y valorar con mayor conciencia el desempeño de las personas que han elegido como sus representantes.



Los resultados en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública demuestran que tanto el compromiso de las instituciones como el interés de los ciudadanos se han incrementado en forma importante. Sin embargo, es pertinente preguntarnos:

¿Cuál es la utilidad práctica de este derecho?, ¿cuál es el sentido de conocer la información que posee el gobierno?, ¿cuál es la utilidad real para el ciudadano común, como tú o como yo?



Una breve historia constituye la perfecta respuesta a estas interrogantes. Veamos:

■ UNA HISTORIA COMO HAY TANTAS...

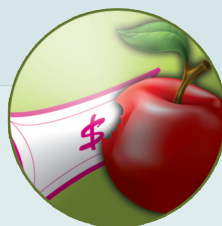
DE VIVALES ESTÁ LLENO EL MUNDO

Juanita es comerciante. Desde hace tres años tiene un local comercial en una colonia popular del Distrito Federal. Juanita se dedica a la venta de agua purificada en garrafón, y aunque sus ingresos no son muchos le dan para vivir en forma digna. Sin embargo, a principios del año pasado, Juanita —al igual que los otros locatarios de la zona— comenzó a recibir las visitas de un inspector de la delegación que les exigía ciertas cantidades de dinero en cada visita. Ésta es la narración que ella misma nos hace de su experiencia:

“A principios del año pasado vino un hombre que se identificó como inspector de la delegación, hasta nos mostró su credencial con foto; parecía de verdad, así que le creímos. Este señor nos pidió nuestros papeles y nos dijo que uno de ellos no estaba en regla y que nos iba a tener que clausurar. Mi esposo y yo estábamos preocupados. Imagínese, el negocio que tanto nos había costado poner nos lo querían cerrar.



“Luego nos dijo que él podía enderezar lo que estaba mal y nos pidió dinero para arreglar los papeles en la delegación. Mi esposo y yo conseguimos el dinero de donde pudimos, y con mucha pena decidimos dárselo.



“Después de un mes se volvió a aparecer y nos dijo que se estaba complicando arreglar el asunto, y que necesitaba más dinero. Y así regresaba cada mes, hasta que una vez que le dimos la cuota mi esposo le pidió que le enseñara otra vez la credencial que lo acreditaba como inspector. Como vimos que su foto se veía borrosa y no traía año empezamos a sospechar. Luego nos enteramos que ese dizque inspector también les pedía dinero con otros pretextos a algunos compañeros locatarios.



“Decidí ir a la delegación, para ver si este señor realmente trabajaba allí y era inspector. Allí me orientaron y me dijeron que podía pedir el padrón de inspectores. Lo pedí. Contenía toda la lista de trabajadores, inspectores de la delegación con nombre y fotos. ¡Imagínese nuestra sorpresa cuando días después nos respondieron y vimos que esa persona ni trabajaba en la delegación! ¡Ni mucho menos como inspector! Lo denunciarnos por impostor y nunca se volvió a aparecer.

“La verdad es que muchas veces uno comete errores por ignorancia pero ahora, gracias a la información que podemos pedir, ya no nos dejamos sorprender por nadie”.

Juanita solicitó información acerca de una persona que se ostentaba como un supuesto inspector de la delegación, quien le pedía dinero para no clausurarle su local. Juanita sabe hoy que el supuesto inspector era un impostor y lo denunció. Juanita es una ciudadana informada que hizo valer sus derechos. ■



Moraleja:

La información es poder... ¡poder ciudadano!



LO PRIMERO QUE DEBES SABER



¿Quiénes deben proporcionarte información pública?

Todas aquellas instituciones que forman parte de los órganos de gobierno del Distrito Federal: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos por ley; así como los partidos políticos.

También las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos o cualquier otra organización similar que reciba recursos del gobierno, están obligadas a rendir informes a las instituciones públicas que se los dieron, a fin de que se pueda conocer el uso, destino y actividades realizadas con dichos recursos.

Al final de este cuadernillo encontrarás la relación de todos los sujetos obligados por la ley local a proporcionarte información pública.

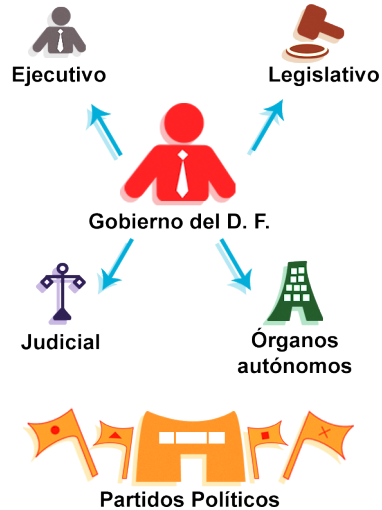


¿Qué es la información pública?

La información pública es *toda la que tienen o generan las instituciones del gobierno, (delegaciones, secretarías, institutos) y los partidos contenida en cualquier medio (archivos, documentos, discos magnéticos, etc.).*

En principio toda la información que tienen el Gobierno del Distrito Federal y las organizaciones políticas debe estar a disposición de las personas que la soliciten.

ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS A DAR INFORMACIÓN



INFORMACIÓN PÚBLICA



Solamente existen dos excepciones:

La que se refiere a la vida privada de las personas. Por ejemplo, tu domicilio, salud, religión, tu convivencia familiar, entre otros. Esta información debe ser protegida por las instituciones que la tienen.

La que el gobierno considere que debe permanecer fuera del conocimiento público porque puede afectar la seguridad del país o tu propia seguridad. Sin embargo, **sólo con una buena argumentación basada en la Ley se te puede restringir su acceso** y, por supuesto, no para siempre. **Ninguna información podrá reservarse más de 12 años.**

¿Para qué te puede servir?

Como la información pública se refiere a todo lo que hace el gobierno, por ejemplo programas sociales, de salud, de vivienda de obras y servicios, de medio ambiente, de educación, de seguridad, entre otros, te puede ser útil para tomar mejores decisiones en tu vida privada y comunitaria, o para evaluar la gestión de tu gobierno.

Algunos aspectos que puedes consultar son:

- ☐ Recursos que reciben las instituciones públicas y en qué se usan;
- ☐ Resultados obtenidos en la operación de sus principales programas o proyectos;

DOS EXCEPCIONES

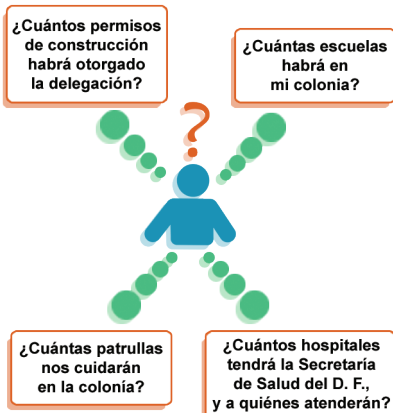
1



2



UTILIDAD



- ☐ Beneficiarios de los programas sociales y requisitos para acceder a ellos;
- ☐ Programas de actividades culturales, deportivas y recreativas; y
- ☐ Acciones a futuro, entre otros.

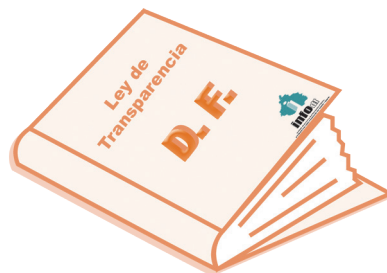
? ¿Debes justificar para qué quieres la información?

No. Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario explicar las razones ni justificar para qué quieres la información. Tampoco requieres presentar ninguna identificación. Salvo en el caso de derechos a la protección de datos personales.



? ¿Qué ley protege tu derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal?

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).



LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Puedes obtener información pública a través de dos formas:

1. En las páginas de Internet de las instituciones, las cuales están obligadas por la ley a publicar información sobre sus programas, presupuestos, nóminas, directorios y trámites, entre otros.

Es importante que sepas que si en la página de Internet no encuentras

la información que la organización o institución está obligada a publicar en este medio, puedes presentar una denuncia ante el InfoDF.

Si estás interesado en conocer estas obligaciones puedes consultar la Ley en sus artículos del 13 al 32.

2. A través de una solicitud de información dirigida a la institución que tiene la información que requieres.

¿Cómo puedes solicitarla?

En todas las instituciones existe una Oficina de Información Pública (OIP), la cual debe estar debidamente señalizada para su fácil localización y es la encargada de recibir, dar trámite y responder tus solicitudes de información independientemente del medio en que la solicites.

Tu solicitud la puedes presentar a través de:

1. **La OIP de la institución** que tiene la información que requieres: por escrito, enviando un correo a su dirección electrónica, de manera verbal o telefónica.

2. Utilizando el sistema INFOMEX.

Puedes ingresar desde la página de Internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF): www.infodf.org.mx o a través de la dirección: www.accesodf.org.mx

En este sistema, previo registro y con sólo cubrir unos pasos sencillos que éste va requiriendo, se puede presentar una solicitud

¿CÓMO SOLICITO INFORMACIÓN PÚBLICA?



TEL-INFODF 5636-4636



www.infomexdf.org.mx

de acceso a la información a cualquier ente obligado.

3. Llamando al **Centro de Atención Telefónica del InfoDF** (TEL-INFODF): **5636-4636**. A través del cual se pueden realizar solicitudes de información pública. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Además ahí te pueden proporcionar información sobre el estado que guarda tu solicitud y brindar orientación sobre los teléfonos, ubicación y direcciones electrónicas de las oficinas de información pública de las instituciones.



TEL-INFODF
5636-4636

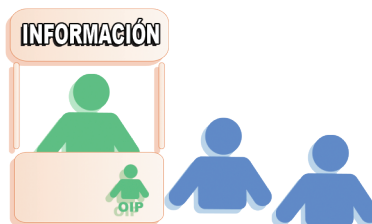
Con independencia del medio que elijas, debes saber que existe plena seguridad de que tu petición será recibida y debe ser atendida por la institución u organización que corresponda.



¿Puedes recibir orientación para elaborar tu solicitud de información?

Sí. Es muy importante que tengas **la mayor claridad sobre la información que deseas conocer**. Pero, sobre todo, es fundamental que sepas que, de no ser así, las OIP de las instituciones y organizaciones políticas del D. F., están obligadas a orientarte siempre, en forma sencilla y comprensible, sobre los trámites y procedimientos que debes efectuar.

En caso de que hayas enviado la solicitud a una institución que no cuenta con la información que requieres porque no está bajo su responsabilidad, no te preocupes, la OIP tiene la obligación de enviarla a la institución correcta y de informártelo.



LOS REQUISITOS Y TIEMPOS

? ¿Qué datos mínimos debe contener tu solicitud?

- ☐ Nombre de la institución u organización política (ente obligado) a quien va dirigida.
- ☐ Descripción clara y precisa de la información que solicitas.
- ☐ Domicilio o medio para recibir la información o notificaciones.
- ☐ Modalidad en la que deseas que se te entregue la información:
 - ☐ copias simples,
 - ☐ copias certificadas,
 - ☐ medio electrónico, o
 - ☐ consulta directa, que puedes realizar en los tiempos y horarios que te establezca la OIP de la institución u organización correspondiente.

? ¿En cuántos días deben responder a tu solicitud?

1. Si tu solicitud es sobre información pública que la institución u organización está obligada a tener en su página de Internet, la respuesta debe ser entregada en un plazo no mayor a **5 días hábiles**. A esta información se le llama “de oficio”.

2. Si tu solicitud es sobre información más específica que no deba estar publicada obligatoriamente en las páginas de Internet, o sólo una parte de ella se encuentre publicada, la respuesta se te entregará en **10 días hábiles**.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS:

Nombre del ente obligado:

Descripción de información solicitada:

Y puedo recibirla:

♦ En mi domicilio



♦ Por correo electrónico



♦ Por el sistema INFOMEX

♦ En la OIP



La deseo obtener en:

♦ Copias simples



♦ Copias certificadas



♦ Medio electrónico



♦ Consulta directa



TIEMPO DE RESPUESTA



5 Días
cuando es
información
de oficio

Es importante que sepas que la institución puede notificarte que requiere de una **ampliación del plazo** de hasta **10 días hábiles más**, si considera que es demasiada la información que requieres o es compleja su integración, para lo cual deberá explicarte las razones que originan esa prórroga. De ser así, está obligada a informártelo antes de que venzan los 10 días hábiles del primer plazo.

Además, cuando solicites información, ésta se entregará en el estado y medio en que se encuentre en sus archivos. Si no existe como tú la requieres, las instituciones no están obligadas a elaborarla así.

¿Qué pasa si la solicitud no es clara o precisa, o no contiene todos los datos requeridos?

La OIP te comunicará que la debes completar o precisar. Esta notificación se tiene que hacer en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, después de haber recibido tu solicitud.

La notificación deberá realizarse en el medio que hayas señalado para tal fin (domicilio, correo electrónico o sistema INFOMEX).

En caso de que no hayas señalado ningún medio, la notificación tendrá que publicarse a través de los estrados de la **OIP**, ya sea en sus oficinas o en su página de Internet.

Tú dispones también de **5 días hábiles** para corregir, completar o aclarar la solicitud. Si no lo haces en dicho periodo, tu solicitud se tendrá por **no presentada**.

TIEMPO DE RESPUESTA



SOLICITUD INCOMPLETA

En no más de 5 días se te notificará



LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

? ¿A través de qué medios puedes recibir la respuesta a tu solicitud?

Por el conducto que hayas especificado en tu solicitud:

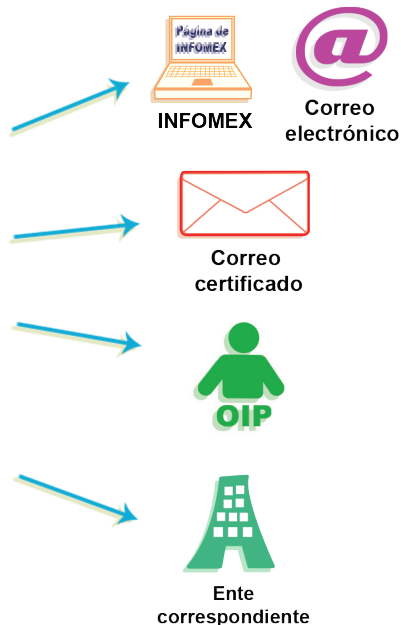
1. Por INFOMEX o por correo electrónico.
2. En tu domicilio, por ejemplo a través de correo certificado o mensajería.
3. En la OIP de la institución u organización en la que solicitaste la información.
4. Directamente en los archivos de la institución en caso de que hayas señalado como medio de entrega la consulta directa.

? ¿Existe un tiempo límite para recoger la respuesta?

Sí. Treinta días hábiles a partir de haberse emitido la notificación de la respuesta. Si en ese plazo no realizas, en su caso, el pago de derechos correspondiente o bien no acudes a recoger la información que solicitaste, el trámite caduca y se notifica en listas fijadas en los estrados de la OIP.

Si te ocurrió esto, puedes volver a solicitar la información si lo requieres.

MEDIOS DE RESPUESTA



¿Cuánto cuesta obtener la información?

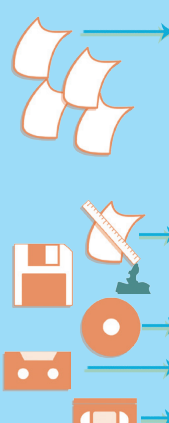
La ley señala que el acceso a la información pública **es gratuito**.

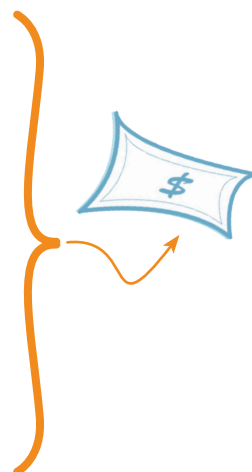
No obstante, **la reproducción** de la información solicitada puede generar el **cobro de un derecho por un monto de recuperación razonable**, que está establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Los costos por obtener la información no podrán ser superiores a la suma de los siguientes conceptos:

1. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información.
2. El costo del envío, si se pide a domicilio.
3. El costo por certificación de documentos, cuando proceda.

Estos son los costos establecidos en el Código Fiscal del D. F., para 2011, artículo 249:

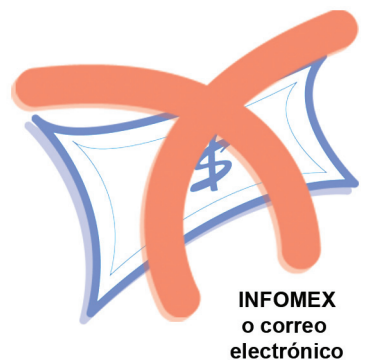
	I. De copia certificada, por una sola cara	\$ 4.00
	II. De versión pública, por una sola cara.	\$ 1.50
	III. De copia simple o fotostática, por una sola cara.	\$ 1.50
	IV. De planos	\$ 78.00
	V. De discos flexibles de 3.5"	\$ 16.00
	VI. De discos compactos	\$ 16.00
	VII. De audiocasetes	\$16.00
	VIII. De videocasetes	\$42.00



Si la información que solicitaste tiene un costo por reproducción, certificación o envío, el ente deberá notificártelo.

Una vez que compruebes el pago, la institución pública u organización está obligada a darte la información en un plazo no mayor de **3 días hábiles**.

Si la modalidad de entrega que señalaste es INFOMEX o una cuenta de correo electrónico, no tendrá costo alguno, siempre y cuando la información se encuentre digitalizada o en forma electrónica, y la capacidad de INFOMEX permita su transmisión.



INFOMEX
o correo
electrónico
¡No cuesta!

¿Cómo saber si tu solicitud es rechazada?

Se te comunicará por escrito dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la recepción de tu solicitud, por cualquiera de los medios que hayas señalado para oír y recibir notificaciones.

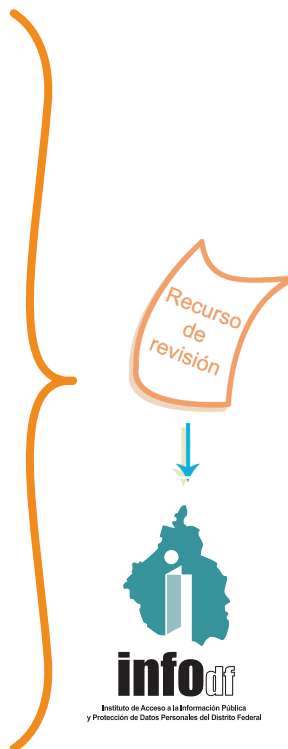
LA DEFENSA DE TU DERECHO A SABER

¿Qué hacer si no te responden o estás inconforme con la respuesta que se dé a tu solicitud?

La Ley establece que podrás presentar un **recurso de revisión**, el cual es un medio de defensa con el que cuentas para hacer valer tu derecho de acceso a la información.

Cuando se presenten las siguientes situaciones puedes hacer uso de este medio de defensa:

- ☐ Cuando se te niegue el acceso a la información;
- ☐ cuando se te entregue información distinta a la que solicitaste;
- ☐ cuando la información que se te entregó sea incompleta o confusa;
- ☐ cuando se te niegue la posibilidad de la consulta directa;
- ☐ cuando no estés de acuerdo con las razones sobre la declaratoria de inexistencia de la información que solicitaste;
- ☐ cuando no estés de acuerdo o no sean suficientes los argumentos que te dieron para clasificarla como reservada o confidencial;
- ☐ cuando el ente obligado no responda a tu solicitud en el plazo establecido;
- ☐ cuando consideres que la respuesta es antijurídica o carente de fundamentación y motivación; y
- ☐ cuando estés inconforme con los costos, tiempos de entrega y contenido de la información.



¿Ante quién interponer un recurso de revisión?

Ante el InfoDF, institución responsable de garantizar el respeto a tu derecho de acceso a la información pública.

La misión fundamental del InfoDF es vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el D.F. y garantizar que



“La información es tu derecho; hacerlo valer, nuestro compromiso”

los derechos que estas legislaciones tutelan, sean respetados por todos los entes obligados del D.F.

Si tienes dudas ¿qué puedes hacer?

Para cualquier inquietud que tengas sobre tu derecho de acceso a la información, como ejercerlo y defenderlo, puedes dirigirte a la Oficina de Información Pública de cualquier institución u organización política y ellos tienen la obligación de asesorarte.

Puedes consultar las direcciones electrónicas y teléfonos de todas las OIP en la página de Internet del InfoDF.

LO QUE NO DEBES OLVIDAR

Cuando solicites información, siempre has de recordar lo siguiente:

- ☐ Actuar de buena fe.
- ☐ Saber que la información que solicitas es del dominio público y sólo con una buena argumentación se te puede restringir su acceso. Sin embargo, no es para siempre, ya que no podrá reservarse más de 12 años.
- ☐ Que es tu derecho solicitarla, porque hay una ley que así lo establece.
- ☐ Que existe un recurso para defender tu derecho a saber.

RECUERDA



ENTES OBLIGADOS

Administración Pública Centralizada Órgano Ejecutivo

- Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
<http://www.df.gob.mx/index.jsp>
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
<http://www.consejeria.df.gob.mx/>
- Contraloría General del Distrito Federal
<http://www.contraloria.df.gob.mx>
- Oficialía Mayor
<http://www.om.df.gob.mx>
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
<http://www.pgjdf.gob.mx>
- Secretaría de Cultura
<http://www.cultura.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Económico
<http://www.sedeco.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
<http://www.sederec.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Social
<http://www.sds.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
<http://www.seduvi.df.gob.mx>
- Secretaría de Educación
<http://www.educacion.df.gob.mx>
- Secretaría de Finanzas
<http://www.finanzas.df.gob.mx>
- Secretaría de Gobierno
<http://www.sg.df.gob.mx>
- Secretaría de Obras y Servicios
<http://www.obras.df.gob.mx>
- Secretaría de Protección Civil
<http://www.proteccioncivil.df.gob.mx>
- Secretaría de Salud
<http://www.salud.df.gob.mx>
- Secretaría de Seguridad Pública
<http://portal.ssp.df.gob.mx>
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
<http://www.styfe.df.gob.mx>
- Secretaría de Transportes y Vialidad
<http://www.setravi.df.gob.mx>
- Secretaría de Turismo
<http://www.mexicocity.gob.mx>
- Secretaría del Medio Ambiente
<http://www.sma.df.gob.mx>

Delegaciones

- Delegación Álvaro Obregón
<http://www.aobregon.df.gob.mx>
- Delegación Azcapotzalco
<http://www.azcapotzalco.gob.mx>
- Delegación Benito Juárez
<http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx>
- Delegación Coyoacán
<http://www.coyoacan.df.gob.mx>
- Delegación Cuajimalpa de Morelos
<http://www.cuajimalpa.df.gob.mx>
- Delegación Cuauhtémoc
<http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx/>
- Delegación Gustavo A. Madero
<http://www.gamadero.gob.mx/>
- Delegación Iztacalco
<http://www.iztacalco.df.gob.mx>
- Delegación Iztapalapa
<http://www.iztapalapa.gob.mx>
- Delegación La Magdalena Contreras
<http://www.mcontreras.df.gob.mx>
- Delegación Miguel Hidalgo
<http://www.miguelhidalgo.gob.mx>
- Delegación Milpa Alta
<http://www.milpa-alta.df.gob.mx/NuevaVersion/index.php>
- Delegación Tláhuac
<http://www.tlahuac.df.gob.mx>
- Delegación Tlalpan
<http://www.tlalpan.gob.mx>
- Delegación Venustiano Carranza
<http://www.vcarranza.df.gob.mx/>
- Delegación Xochimilco
<http://www.xochimilco.df.gob.mx/>

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares

- Autoridad del Centro Histórico
<http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/>
- Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
<http://www.aep.df.gob.mx/aep/transparencia/transparencia.php>
- Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
<http://www.caprepa.df.gob.mx/>
- Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal
<http://www.caprepol.df.gob.mx>
- Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
<http://www.captalir.df.gob.mx/>
- Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.
<http://www.calidaddevidadf.com.mx>
- Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
<http://www.caepccm.df.gob.mx/>

- Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
<http://cfilma.cultura.df.gob.mx/>
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
<http://www.evalua.df.gob.mx>
- Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
<http://www.ces.df.gob.mx>
- Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
<http://www.comisa.df.gob.mx>
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
<http://www.eap.df.gob.mx>
- Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México
<http://www.ficeda.com.mx>
- Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
<http://www.centrohistorico.df.gob.mx>
- Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
<http://www.fidere3.df.gob.mx>
- Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
<http://www.fideicomisoed.df.gob.mx>
- Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
<http://www.map.df.gob.mx>
- Fideicomiso Museo del Estanquillo
<http://www.museodelestanquillo.com>
- Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
<http://alturl.com/ysygu>
- Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco
<http://alturl.com/4kkct>
- Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
<http://www.pgjdf.gob.mx>
- Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
<http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php>
- Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
<http://www.fondeco.df.gob.mx>
- Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal
<http://www.pgjdf.gob.mx/>
- Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
<http://www.fmpt.df.gob.mx>
- Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
<http://www.fondeso.df.gob.mx>
- Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
<http://www.pgjdf.gob.mx>
- Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal
<http://www.bomberos.df.gob.mx>
- Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
<http://www.icyt.df.gob.mx>
- Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
<http://www.iems.df.gob.mx>
- Instituto de Formación Profesional
<http://www.ifp.pgjdf.gob.mx>
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal
<http://www.jovenes.df.gob.mx>

- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
<http://www.inmujeres.df.gob.mx>
- Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
<http://www.inveadf.df.gob.mx>
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal
<http://www.invi.df.gob.mx>
- Instituto del Deporte del Distrito Federal
<http://www.deporte.df.gob.mx>
- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal
<http://www.ilife.df.gob.mx/index.jsp>
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal
<http://www.adultomayor.df.gob.mx>
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
<http://www.iapa.df.gob.mx/>
- Instituto Técnico de Formación Policial
<http://www.ssp.df.gob.mx/ITFP/Pages/Historia.aspx>
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
<http://www.jap.org.mx>
- Metrobús
<http://www.metrobus.df.gob.mx>
- Planta de Asfalto del Distrito Federal
http://www.obras.df.gob.mx/?page_id=478
- Policía Auxiliar
<http://portal.ssp.df.gob.mx/OrgPolicial/PA/Pages/Historia.aspx>
- Policía Bancaria e Industrial
<http://www.policiabancaria.df.gob.mx/>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
<http://www.paot.org.mx>
- Procuraduría Social del Distrito Federal
<http://www.prosoc.df.gob.mx>
- Proyecto Metro del Distrito Federal
<http://www.proyectometro.df.gob.mx>
- Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
<http://www.rtp.gob.mx>
- Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
<http://www.ste.df.gob.mx>
- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
<http://vpn.salud.df.gob.mx:88/portalssp.pdf>
- Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
<http://www.servimet.df.gob.mx>
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
<http://www.sacm.df.gob.mx>
- Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)
<http://www.canal21.df.gob.mx>
- Sistema de Transporte Colectivo
<http://www.stc.df.gob.mx>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
<http://www.dif.df.gob.mx>

Órgano Legislativo

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
<http://www.asambleadf.gob.mx>
- Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
<http://www.cmhaldf.gob.mx/>

Órgano Judicial

- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
<http://www.tsjdf.gob.mx/>
- Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
<http://www.cjdf.gob.mx>

Órganos Autónomos

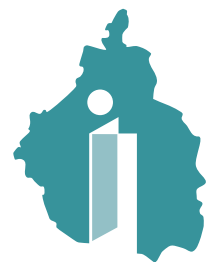
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
<http://www.cd hdf.org.mx/>
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
<http://www.infodf.org.mx>
- Instituto Electoral del Distrito Federal
<http://www.iedf.org.mx>
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
<http://www.juntalocal.df.gob.mx>
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
<http://www.tcadf.gob.mx>
- Tribunal Electoral del Distrito Federal
<http://www.tedf.org.mx>
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México
<http://www.uacm.edu.mx>

Partidos Políticos en el Distrito Federal

- Partido Acción Nacional
<http://www.pandf.org.mx>
- Partido Convergencia
<http://www.convergenciadfcomite.org.mx>
- Partido de la Revolución Democrática
<http://www.prddf.org.mx>
- Partido del Trabajo
<http://www.ptdf.org.mx/>
- Partido Nueva Alianza
<http://www.nuevaalianza-df.org.mx>
- Partido Revolucionario Institucional
<http://www.pridf.org.mx>
- Partido Verde Ecologista de México
<http://www.pvem-df.org.mx>

Las actualizaciones a la lista de entes obligados,
de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública
y de Protección de Datos Personales ambas del Distrito Federal las
puedes consultar en la página web del Instituto:

www.infodf.org.mx



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Si requieres orientación,

llama al:

TEL-INFODF

5636 4636 (5636-INFO)

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

La Transparencia: un asunto de dos.

Noviembre 2011.

Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.

General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio, C. P. 11860, México, D. F.

El tiraje fue de 5,000 ejemplares impresos en papel bond de 90 g y forros en couché de 250 g.

Fuentes tipográficas: Arial, Arial Black y Candara.

Cuidado de la edición: Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

**“LA INFORMACIÓN ES TU DERECHO;
HACERLO VALER, NUESTRO COMPROMISO”**



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL D. F.**



**LA MORENA #865 LOCAL 1,
COL. NARVARTE PONIENTE
DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03020
“PLAZA DE LA TRANSPARENCIA”**

¡LLAMA A TEL-INFODF!

5636-4636 (5636-INFO)

www.infodf.org.mx | oip@infodf.org.mx